



RESOLUCIÓN: **0009**
FECHA: **06 ENE 2015**

VISTO:

El Expediente OE N° 5740 – M – 2014; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Obras Públicas –Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra **"AMPLIACIÓN AVDA. DR. RAMÓN E/ROTONDA RUTA PROVINCIAL N° 7 Y AVDA. ARGENTINA"**, con un Presupuesto Oficial **PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 46/100 (\$ 10.716.272,46)** y un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria - fs. 205- informa que la Obra se encuentra contemplada en Plan Anual de Obras Ejercicio 2014 en la imputación presupuestaria 6-GO-1-1-4-1-6-12-835, cargando el Preventivo N° 5430-AA-58230;

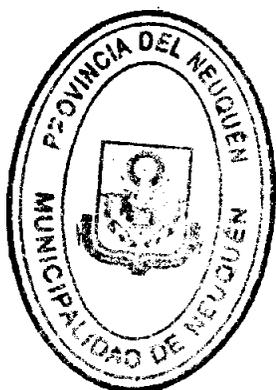
Que la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria –Dirección General de Administración Financiera procede a la carga del Preventivo N° 5430-AA-58230;

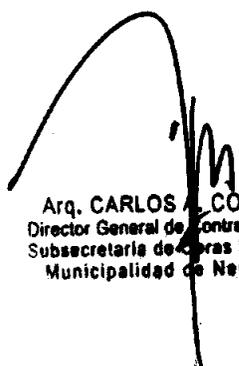
Que la División de Control de Contrataciones de Obras Públicas, la Dirección de Auditoría Contable, de Deuda Pública y Contrataciones, y la Dirección General de Auditoría Interna, dependientes de la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 200/14, realizan algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 03 a fs. 203 y 211 a 217 de confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Art. 6º) del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;




Arq. CARLOS COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

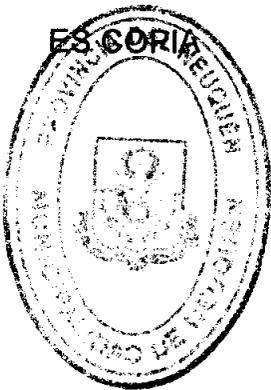
Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

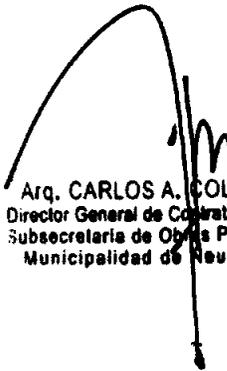
Artículo 1º) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 03 a fs. -----
----- 203 y 211 a 217, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra "AMPLIACIÓN AVDA. DR. RAMÓN E/ROTONDA RUTA PROVINCIAL Nº 7 Y AVDA. ARGENTINA", con un Presupuesto Oficial PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 46/100 (\$ 10.716.272,46) y un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE Nº 02/2014**, para contratar la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN AVDA. DR. RAMÓN E/ROTONDA RUTA PROVINCIAL Nº 7 Y AVDA. ARGENTINA".-

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, oportunamente **Archívese**.-



FDO.) MONZANI


Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2009 (ANEXO)
Fecha ...16 / ...01 / 2015